



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Proyecto de Homologación del evento “SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL LOS DESAFÍOS DE LOS MARC Y LA MEDIACIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS”

VISTO el Expediente N° EX-2021-06675601-GDEBA-DPMMJYDHGP por medio del cual "FUNDACIÓN INSTITUTO DE MEDIACIÓN" solicita la homologación del SEMINARIO “SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL LOS DESAFÍOS DE LOS MARC Y LA MEDIACIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS”, y conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 13.951 y su correspondiente del decreto 43/19 y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 30 del decreto 43/19 establece que la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para homologar programas de jornadas o cursos de formación en materia de mediación previa obligatoria o mediación voluntaria cuando los considerare de particular relevancia para la capacitación del mediador y la mediadora, y el enriquecimiento en su formación;

Que en dicho contexto, FUNDACIÓN INSTITUTO DE MEDIACIÓN solicita a esta Dirección Provincial la homologación del seminario “SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL LOS DESAFÍOS DE LOS MARC Y LA MEDIACIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS”, que se desarrollara entre el 05 y 16 de abril del año 2021, cuya finalidad es crear un espacio de encuentro para los y las profesionales en el campo de la gestión de conflictos, para evaluar los diversos aspectos en el ejercicio profesional ante la situación pandemia global, y la crisis al desarrollo de los MARC Y LA MEDIACIÓN, así como considerar nuevos desafíos y oportunidades.

Que, sumado a lo expuesto, el seminario será dictado por docentes de reconocida trayectoria en la formación y capacitación de mediadores y mediadoras en todo el territorio de la Nación;

Que obra de antecedente a esta Dirección Provincial a fin de considerar la pertinente homologación, que la entidad solicitante presenta una vasta y reconocida trayectoria en la

capacitación de mediadores y mediadoras, así como su Registro ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación como Entidad Formadora;

Que, del análisis de la documentación obrante en el expediente, se desprende que la participación en este seminario enriquecerá a los mediadores y las mediadoras en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, todo lo que justifica el dictado de la presente medida;

Que por la participación y cumplimiento del curso mediante el referido evento se homologarán diez (10) horas de capacitación anual obligatoria;

Que el dictado de este seminario se realizará en forma virtual lo que justifica la excepción a la DI2018-5-GDEBA-SSAJMJGP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 30 de la Ley 13.951, artículo 30 del Anexo Único del DECTO-2019-43-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE MEDIACION

DISPONE

ARTICULO 1°. Homologar el SEMINARIO “SEGUNDO SEMINARIO INTERNACIONAL LOS DESAFÍOS DE LOS MARC Y LA MEDIACIÓN EN TIEMPOS DE CRISIS” propuesto por FUNDACIÓN INSTITUTO DE MEDIACIÓN, el cual acreditará diez (10) de capacitación continua anual obligatoria para las mediadoras y mediadores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Disponer que el seminario deberá ser dictado por las y los docentes que se encuentran detallados en el formulario II obrante a orden 7 de las presentes actuaciones, cuya relevancia y reconocida trayectoria en la formación de mediadores y mediadoras justifican el dictado de la presente disposición.

Artículo 3°. Establecer que finalizado el SEMINARIO, FUNDACIÓN INSTITUTO DE MEDIACIÓN deberá comunicar a la Dirección de Mediación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la nómina de alumnos y alumnas mediadores y mediadoras con matrícula en la Provincia de Buenos Aires, que hayan cursado esta capacitación y emitir el correspondiente certificado de acreditación.

ARTICULO 4°. Registrar, comunicar, notificar y archivar.